Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

- Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Reforma a la fracción cuarta del artículo séptimo de la Ley General de Educación

POR EL EJERCICIO DEL DERECHO LINGÜÍSTICO

La LGDLPI se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, Col. Felipe Pescador, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, en el mes de diciembre de 2018 con un tiro de 7 500 ejemplares. En esta edición se utilizó papel couché de 115 g para los interiores y couché de 200 g para los forros. La fuente que se utilizó para la formación fue DejaVu Sans de 8 y 9 pts, Soberana Titular de 10 y 16 pts y Soberana Sans de 8 pt.

D.R.© 2018 Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Privada de Relox 16-A, 5o. Piso, Col. Chimalistac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México,
C.P. 01070
Tel. (55)50042100
www.inali.gob.mx

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS